



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 048-2014-MPHy

Caraz, **07 FEB. 2014**

VISTO; el Informe N° 049-2014, de fecha 05 de febrero del 2014, emitido por el Gerente de Desarrollo Humano y Bienestar Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, al amparo de lo establecido en el Artículo I del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos Públicos, que Institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de la correspondiente colectividad; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización;

Que, según lo dispuesto en el inciso 19) del artículo 9º de la Ley Orgánica invocada, corresponde al Concejo Municipal aprobar la creación de Centros Poblados y de Agencias Municipales;

Que, mediante Informe N°049-2014-MPHy/07.30, de fecha 05 de febrero del 2014, el Gerente de Desarrollo Humano y Bienestar Social, Prof. Vidal Félix Jamanca Cueva, solicita el reconocimiento del Comité de Agentes Municipales del distrito de Caraz, para lo cual adjunta copia del acta de elección y copia de sus respectivos D.N.s, de los integrantes, siendo necesario emitir el acto administrativo;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 13-2010/MPH-CZ, se modifica el Artículo 26º de la Ordenanza Municipal N° 016-2012/MPH-CZ, publicado en el diario Prensa Regional el día 18 de Abril del 2007, por el que se incorpora, modifica y deroga diversos artículos del reglamento de Agencias Municipales del Distrito de Caraz, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 004/2005/MPH-CZ, la cual establece que los Agentes Municipales y los Agentes Municipales Accesorios, serán designados por elección de los vecinos de su caserío o comunidad;

Estando a las consideraciones expuestas en el inciso 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER al Comité de Agentes Municipales del Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas, según el siguiente detalle:

- **AGENTE MUNICIPAL DE LA RINCONADA** – Representante de la Cordillera Negra
Simón Fortunato ROSAS RAMIREZ, con D.N.I. N° 10506661
- **AGENTE MUNICIPAL DE YANAHUARA** – Representante de la Campiña



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

- Miguel Faustino CLEMENTE ALEGRE, con D.N.I. Nº 25640085
- **AGENTE MUNICIPAL DE ANTASH** – Representante de la Comunidad Felipe Ramos PARIACHI PAJUELO – con D.N.I. Nº 32383034
 - **AGENTE MUNICIPAL DE LLACSHU** – Representante del Centro Poblado de Llacshu Provincio Carlos CAPRA DUEÑAS, con D.N.I. Nº 41165856
 - **AGENTE MUNICIPAL DE PAMPACocha** – Representante de Pampacocha Demetrio Jaime PAREDES CANO, con D.N.I. Nº 32381226

ARTICULO SEGUNDO.- Los Agentes Municipales designados en el Artículo precedente, ejercerán sus funciones conforme al reglamento de Agencias Municipales del Distrito de Caraz, aprobado por Ordenanza Municipal Nº 004-2005/MPH-CZ, modificado mediante las Ordenanzas Municipales Nº 016-2007/MPH-CZ y Nº 13-2010/MPH-CZ, por el periodo de 2014 a 2015.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que la Secretaria General de esta Municipalidad, otorgue la credencial respectiva al Comité de Agentes Municipales designados.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Dr. Fidel Broneño Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL